



Cristalerías de Chile S.A.
Planta Padre Hurtado
José Luis Caro 501
Padre Hurtado, Santiago – Chile
Teléfono: (56 – 2) 2787 8888

Planta Llay - Llay
El Porvenir 626 Ruta 5 Km. 85
Llay – Llay, San Felipe - Chile
Teléfono: (56 – 34) 2494637

Santiago, 12 de abril de 2023

G. General N° 027 /

HECHO ESENCIAL

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF.: Comunica HECHO ESENCIAL de Cristalerías de Chile S.A., Emisor de valores inscritos en el Registro de Valores

De nuestra consideración:

En mi calidad de Gerente General de la Sociedad Cristalerías de Chile S.A. (la “Sociedad”), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Circular Nº660 de esa Comisión, y debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha de ayer, 11 de abril de 2023, se llevó a cabo la Junta de Accionistas de Cristalerías de Chile S.A., la cual se constituyó con un quórum de 95,5% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

Durante la Junta Ordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Memoria, Balance e informe de la Empresa de Auditoría Externa

Se aprobó la Memoria, Balance e informe de la empresa de auditoría externa KPMG Auditores Consultores Ltda., respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022.

2. Distribución de Utilidades

Se aprobó la distribución de utilidades del ejercicio 2022 y el pago del Dividendo Definitivo Nº238 de \$5,7, por acción, que se pagará a los accionistas a partir del 24 de abril de 2023, por intermedio del Banco Bice, el que, adicionado a los tres dividendos provisорios ya pagados, equivale a repartir el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2022.

Tendrán derecho a percibirlo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 18 de abril de 2023.

El aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular 660 se publicará el día 12 de abril de 2023, en el "Diario Financiero" de Santiago.

Se adjunta el respectivo formulario de la citada Circular N° 660 de vuestra Comisión.

3. Elección de Directorio y miembros del Comité de Directores

Se eligió a don Cristóbal Eyzaguirre Baeza, don José Ignacio Figueroa Elgueta, don Fernando Franke García, don Alfonso Márquez de la Plata Cortés, don José Miguel Sánchez Erle, don Baltazar Sánchez Guzmán, don Sebastián Swett Opazo, don Alfonso Swett Saavedra, don Abel Bouchon Silva (Independiente) y don Fernando Izquierdo Etchebarne (Independiente) como miembros del Directorio para el próximo período estatutario.

En sesión de Directorio celebrada a continuación, se designó a don Baltazar Sánchez Guzmán como Presidente del Directorio y a don Cristóbal Eyzaguirre Baeza como Vicepresidente.

En dicha sesión, además, el Directorio eligió a don Cristóbal Eyzaguirre Baeza como el tercer miembro del Comité de Directores, con lo cual éste quedó compuesto por don Abel Bouchon Silva y don Fernando Izquierdo Etchebarne, ambos por derecho propio en su calidad de directores independientes, y por don Cristóbal Eyzaguirre Baeza.

4. Remuneración del Directorio

Se fijó la remuneración del Directorio para el año 2023.

5. Informe de Actividades y Gastos del Comité de Directores

Se dio cuenta sobre el informe de gestión del año 2022 del Comité; se aprobó la remuneración de éste y el presupuesto de gastos para el ejercicio 2023.

6. Información prevista en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas

Se informó sobre las operaciones del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

7. Designación de la Empresa de Auditoría Externa

Se designó a la firma KPMG Auditores Consultores Ltda., como la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2023.

8. Designación de Clasificadora de Riesgo

Se acordó designar como clasificadoras de riesgo a las firmas “ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.” y “Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.”.

9. Designación de Periódico

Se acordó que los avisos de citación a Juntas de Accionistas, se publiquen en el periódico “Diario Financiero” y, en caso de que por fuerza mayor no fuere posible hacer la publicación en un día determinado en ese periódico, en el diario “La Segunda”.

10. Política de Dividendos

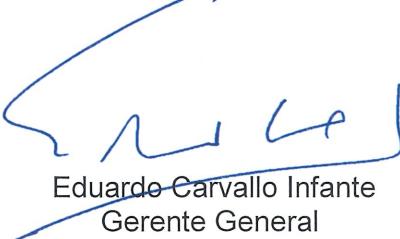
Se aprobó la Política de Dividendo para el año 2023, acordando distribuir como mínimo dividendos por el 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio y abonar a fondos de reservas el resto, de manera de mantener el crecimiento de la Compañía.

Se facultó al Directorio para otorgar dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio.

Una copia certificada del acta correspondiente a la citada Junta será enviada a vuestra Comisión, dentro del plazo establecido para ello en la Norma de Carácter General N°30.

Saluda atentamente a usted,

p.p. CRISTALERIAS DE CHILE S.A.



Eduardo Carvallo Infante
Gerente General

Adj.: Anexo Formulario N°1
c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica
Archivo

FORMULARIO N° 1
REPARTO DE DIVIDENDOS

USO INTERNO : OF. DE PARTES C.M.F.

0.01 Información Original : SI (SI/NO) 0.02 : Fecha envío : 12-04-2023 (DD/MM/AA)

1. IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD Y DEL MOVIMIENTO

1.01 : R.U.T. : 90.331.000 - 6 1.02 : Fecha de envío : 12-04-2023 (DD/MM/AA)
Form. Original

1.03 : Nombre de la Sociedad : CRISTALERIAS DE CHILE S.A.

1.04 : N° Registro de valores : 0061 1.05 : Serie Afecta : UNICA

1.06 : Código Bolsa : CRISTALES 1.07 : Individualización del movimiento : 238

2. ACUERDO Y MONTO DEL DIVIDENDO

2.01 : Fecha de acuerdo : 11-04-2023 (DD/MM/AA)

2.02 : Toma del acuerdo : 1 (1: Junta general ordinaria de accionistas; 2: Junta extraordinaria de accionistas; 3: Sesión de directorio).

2.03 : Monto del dividendo : 364.800.000 2.04 : Tipo de moneda : \$

3. ACCIONES Y ACCIONISTAS CON DERECHO

3.01 : Número de acciones : 64.000.000 3.02 : Fecha límite : 18-04-2023 (DD/MM/AA)

4. CARÁCTER DEL DIVIDENDO

4.01 : Tipo de dividendo : 3 (1: Provisorio; 2: Definitivo mínimo obligatorio; 3: Definitivo adicional o eventual)

4.02 : Cierre del ejercicio : 31-12-2022 (DD/MM/A)

4.03 : Forma de pago : 1 (1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones propias de la emisión; 3: Optativo en dinero o acciones de otras sociedades; 4: Otras modalidad.)

5. PAGO DEL DIVIDENDO EN DINERO (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 : Pago en dinero : 5,70 / acc. 5.02 : Tipo de moneda: \$

5.03 : Fecha de pago : 24-04-2023 (DD/MM/AA)

(Continua al reverso)

6. REPARTO DEL DIVIDENDO OPTATIVO EN ACCIONES / CARÁCTER DEL DIVIDENDO

| | | | | | |
|------|-----------------------|---|---------------------------------------|---|---|
| 6.01 | Fecha inicio opción | : | / | / | (DD / MM / AA) |
| 6.02 | Fecha término opción | : | / | / | (DD / MM / AA) |
| 6.03 | Fecha entrega títulos | : | / | / | (DD / MM / AA) |
| 6.04 | Serie a optar | : | | | { (solo si la opción es sobre acciones de la propia emisión) |
| 6.05 | Accs. post-movimiento | : | | | { (solo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular) |
| 6.06 | R.U.T. Soc. emisora | : | - | | |
| 6.07 | Código bolsa | : | | | |
| 6.08 | Factor acciones | : | acciones a recibir x 1 acc. c/derecho | | |
| 6.09 | Precio de la acción | : | [redacted] | . | 6.10 Tipo de moneda : _____ \$ |

7. OBSERVACIONES

La Sociedad informante es abierta.

Lugar de pago: Banco Bice, Teatinos 220, Santiago, Chile, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, por un plazo de 60 días contado desde el 24 de abril de 2023. Una vez transcurrido el citado plazo de 60 días, los fondos pasaran a custodia de la Sociedad hasta que sean retirados por los accionistas.

Situación Tributaria del dividendo: Se comunicará oportunamente.

El aviso que se refiere la Sección II de la Circular 660, se publicará el día 12 de abril de 2023, en el "Diario Financiero" de Santiago.

El dividendo se paga contra las utilidades del ejercicio correspondiente al año 2022.

Declaración : "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL : EDUARDO CARVALLO INFANTE

